

LEGAJO N° 11808 caratulado "URRIBARRI SERGIO DANIEL - BAEZ PEDRO ANGEL - TORTUL GUSTAVO JAVIER - CESPEDES HUGO FELIX - AGUILERA JUAN PABLO - CARGNEL CORINA ELIZABETH - MARSO HUGO JOSE MARIA - CARUSO GERARDO DANIEL S/PECULADO - NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA"

PARANÁ, 13 de enero de 2025

Que habiéndose recepcionado en el día de la fecha mail del SPER, mediante el cual se solicita el traslado del interno **Pedro Angel BAEZ** desde la Unidad Penal N°1 de esta ciudad hacia la Unidad Penal N°9 de Gualeguaychú, y advirtiéndole que el legajo en cuestión se encuentra tramitando ante la Sala Penal del Superior Tribunales de Justicia de Entre Ríos en virtud del recurso de Impugnación Extraordinaria concedida en fecha 18/12/2024, razón por la cual el suscripto carece de jurisdicción para resolver en orden al traslado interesado, corresponde **REMITIR** la solicitud interesada a la **SALA PENAL** del STJER, sin más trámite.-

Cumplase.-

mgf

*Dr. Juan Francisco MALVASIO*  
*Vocal de Juicio y Apelaciones N° 9*